



Andamios

ISSN: 1870-0063

ISSN: 2594-1917

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de  
Humanidades y Ciencias Sociales

Covarrubias Villa, Francisco; Cruz Navarro, Ma. Guadalupe; Gálvez Ordaz, Luis Armando  
La prescripción categorial de leyes en los procesos de teorización  
Andamios, vol. 20, núm. 52, 2023, Mayo-Agosto, pp. 431-451  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v20i52.1023>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62875960019>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

## LA PRESCRIPCIÓN CATEGORIAL DE LEYES EN LOS PROCESOS DE TEORIZACIÓN

Francisco Covarrubias Villa\*  
Ma. Guadalupe Cruz Navarro\*\*  
Luis Armando Gálvez Ordaz\*\*\*

RESUMEN. Este escrito reflexiona las condiciones en las que las categorías prescriben leyes del entendimiento y cómo son concebidas existentes en lo pensado. Kant formula el carácter prescriptivo legal de las categorías, su carácter apriorístico y su estatus de forma de pensamiento y concepto puro, abriendo la posibilidad de otorgarles contenido general como conceptos absolutos (Hegel) o como expresión de lo real (Marx). Las categorías rigen la apropiación empírica, mágico-religiosa, artística o teórica de objetos y fenómenos. El pensamiento categorial despojado de conceptos fue formulado y denominado razón teórica por Kant, Hegel anhela pensar con conceptos y Marx construye modelos teóricos puros categoriales.

PALABRAS CLAVE. Categoría; modo de apropiación; formas de pensamiento; ley; andamiaje.

## THE CATEGORIAL PRESCRIPTION OF LAWS IN THEORIZATION PROCESSES

\* Profesor de Educación Superior Titular “C” Tiempo Completo en el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán del Instituto Politécnico Nacional. México. Correo electrónico: [pancheco@prodigy.net.mx](mailto:pancheco@prodigy.net.mx)

\*\* Profesora de Educación Superior Titular “C” Tiempo Completo en el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán del Instituto Politécnico Nacional. México. Correo electrónico: [lupitacruz63@hotmail.com](mailto:lupitacruz63@hotmail.com)

\*\*\* Estudiante de doctorado en el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán del Instituto Politécnico Nacional. México. Correo electrónico: [armandogalvez9190@gmail.com](mailto:armandogalvez9190@gmail.com)

**ABSTRACT.** This paper reflects on the conditions in which the categories prescribe laws of understanding and how they are conceived as existing in what is thought. Kant formulates the legal prescriptive character of the categories, their aprioristic character, and their status as a form of thought and a pure concept, opening the possibility of granting them general content as absolute concepts (Hegel) or as an expression of reality (Marx). Categories govern the empirical, magical-religious, artistic, or theoretical appropriation of objects and phenomena. Categorical thought stripped of concepts was formulated and called theoretical reason by Kant, Hegel longs to think with concepts, and Marx builds pure categorical theoretical models.

**KEY WORDS.** Category; appropriation mode; thought forms; law; scaffolding.

## INTRODUCCIÓN

Las teorías filosóficas o científicas buscan las leyes que rigen la existencia de los objetos o fenómenos. Dos son sus supuestos básicos: 1) que la realidad existe y que está constituida por objetos o fenómenos y; 2) que los objetos o fenómenos que constituyen la realidad existen regidos por leyes. Así, la investigación científica y filosófica consiste en “descubrir” esas leyes y en conocer cómo operan, y no en cuestionar la existencia de lo real y de las leyes.

Los objetos y los fenómenos son representados en el sujeto por medio de cuatro posibles modos de apropiárselos: el empírico, el mágico-religioso, el artístico y el teórico; se trata de cuatro formas de pensamiento que rigen el proceso de representación de los objetos o fenómenos en la conciencia, prescribiendo leyes al entendimiento que el sujeto atribuye a los objetos investigados, trasladando así las condiciones de apropiación a lo apropiado.

La prescripción categorial de leyes en los procesos de teorización fue percibida en una investigación del andamiaje categorial de la teoría marxista del campesinado, realizada durante los años de 2021 y 2022. Considerado esto como un problema teórico de alta relevancia, se procedió a su delimitación como objeto de investigación y se construyó su esquema de investigación, el

cual sirvió de base para determinar las fuentes de información. Una vez que éstas fueron identificadas, se procedió a su análisis y fichado y, al concluir éste, se diseñó el esquema de exposición de resultados cuya particularización sirvió de base para la redacción.

El análisis de las fuentes de información mostró que Kant, Hegel y Marx reconocen la existencia de las categorías, pero difieren en cuanto a su origen y función. Kant advierte el carácter apriorístico de las categorías en cuanto forma de pensamiento, pero al incluir la afirmación de que son conceptos generales, abre la posibilidad a que sean concebidas como conceptos absolutos (Hegel) o como expresión de lo real (Marx). Las categorías *a priori* son formas de pensamiento consubstanciales a la especie humana, cuyo desarrollo como modo de apropiación y forma de conciencia dependen de las condiciones histórico-sociales. Una vez activado el entendimiento en el sujeto, se van integrando nuevas categorías a su andamiaje, unas construidas por él, y otras aprendidas en la sociedad que lo constituyen como tal. Las categorías prescriben leyes al entendimiento que acaban siendo concebidas como modo de existencia de los objetos o fenómenos pensados con ellas.

## LAS CATEGORÍAS

El hombre posee la facultad de conocer, sentir y querer (Kant, 1976, p. 20) y la ejerce al apropiarse de la realidad de modo empírico, mágico-religioso, artístico o teórico (Marx, 1989, p. 52), aunque aparezca poco desarrollada en los pueblos primitivos (Vandel, 1969, p. 35-36). La apropiación se realiza a partir de categorías que la regulan y cuyo predominio determina la forma de la conciencia del sujeto. Dice Kant:

Si consideramos las facultades del alma en general como facultades superiores, es decir, como entrañando una autonomía, el entendimiento es para la *facultad de conocer* (la conciencia teórica de la naturaleza), el origen de los principios *constitutivos a priori*; mas para el *sentimiento de placer o de pena*, es el Juicio el que los suministra, independientemente de los conceptos o de las sensaciones que pueden referirse a la determinación de la facultad de *querer*, y ser por esto inmediatamente prácticos; y para la facultad de querer, es la razón, la

cual es práctica sin el concurso de ningún placer, y suministra a esta facultad, considerada como facultad superior, un objeto final que lleva consigo una satisfacción pura e intelectual. (1976, p. 36)

Conocer, sentir y querer son facultades consubstanciales al ser humano que se realizan mediante un grupo de categorías primordiales que operan apriorísticamente en los procesos de apropiación, generando nuevas categorías que se integran en andamiajes constitutivos de modos de apropiación de lo real. Las categorías apriorísticas forman parte de las facultades consubstanciales de los sujetos; son referentes genéticos de la especie humana que expresan propiedades universales de los objetos. Las categorías apriorísticas no son cualidades de las cosas descubiertas por el entendimiento, sino que son las categorías las que dan cuenta de los fenómenos. Las categorías creadas tienen carácter histórico-social y son construidas para expresar propiedades no contenidas en las categorías apriorísticas.

El entendimiento está basado en categorías *a priori* que constituyen “... formas del pensamiento, por las cuales no se conoce objeto alguno *determinado*” (Kant, 2008, p. 115), ya que se trata de conceptos puros del entendimiento, es decir, “son conceptos de un objeto en general, por medio de los cuales la intuición de éste es considerada como *determinada* con respecto a una de las funciones lógicas en los juicios” (Kant, 2008, p. 103).

En tanto formas del pensamiento, las categorías son formas despojadas de contenido. No se trata de la forma concebida como exteriorización del contenido y del contenido como interiorización de la forma, en términos de que a toda forma corresponde un contenido y a todo contenido una forma. Tampoco se trata de la acepción de la forma concebida como apariencia contrapuesta a la esencia, ni del aspecto exterior de la cosa producto de la contemplación del sujeto colocado por fuera y a distancia del objeto. Las categorías en cuanto formas de pensamiento son el receptáculo de la conciencia que da forma a las sensaciones, es el continente que otorga forma al contenido. Mientras que las sensaciones provienen de las intuiciones puras, el entendimiento se realiza con categorías con las que se razona lógicamente. Como señala Konstantinov:

Kant considera que las categorías son formas de la razón, independientes de la existencia, que ordenan el variadísimo material sumi-

nistrado desde fuera por los órganos de los sentidos. Según él, las categorías son definiciones no de los objetos en sí (“la cosa en sí”), sino de la estructura del pensamiento. (Konstantinov, 1985, p. 164)

Coincidiendo con Kant, Hegel afirma que “en parte las categorías sirven como abreviaturas por su universalidad” (1968, p. 34). Sin embargo, Hegel establece una relación de identidad entre lo real y lo racional: “El concepto absoluto es la categoría; consiste en que el saber y el objeto del saber son lo mismo” (2008, p. 322). De este modo, las esencias inteligibles son lo verdadero dado que las estructuras lógicas son estructuras de lo real. Sin embargo, las categorías son formas generales despojadas de contenido que sirven para agrupar objetos y procesos en la conciencia; con ellas se realiza la percepción sensorial, la comprensión de los objetos y procesos, porque expresan las propiedades, los nexos y las relaciones de los objetos, es decir, las formas de ser, las condiciones de existencia. Las categorías no son modelos ideales sino el andamiaje del entendimiento.

Kant dice que las categorías son conceptos puros del entendimiento, conceptos de un objeto en general y Hegel dice que son conceptos absolutos, y no es así ya que las categorías son formas del pensamiento y los conceptos son contenido universal de lo concreto. Un concepto despojado de contenido no es concepto y una categoría dotada de contenido no es categoría.

Durkheim afirma equivocadamente que las categorías “han nacido en la religión y de la religión; son un producto del pensamiento religioso” (Durkheim, 1968, p. 15), cuando en realidad la religión es un modo de apropiación al lado del empírico, el artístico y el teórico. Cerroni acepta el carácter apriorístico de las categorías en cuanto activadas en el acto cognitivo, pero extraídas anticipadamente de la realidad (1975, p. 14). Dicho de otro modo, no se trata de una facultad innata de la especie humana que se desarrolla históricamente, sino de una construcción exclusivamente histórico-social. Sin embargo, algunas categorías son estructuras cognitivas biocerebrales (Morin, 2006, p. 244-245), formas de pensamiento *a priori*, en tanto que otras se construyen *a posteriori* durante los procesos de cognición.

La postura que sostiene que todas las categorías son *a posteriori* considera que la actividad práctica del hombre lo condujo a construir conocimiento, en un proceso en el que destaca lo universal integrado a la conciencia de

manera categorial. Así, las categorías son constructos sociales resultado de la actividad práctica y cognitiva y tienen como fuente objetos y fenómenos realmente existentes (Afanasiev, 2000, p. 132-133). El materialismo considera que las categorías son reflejo de lo real en la conciencia y que la cognición es un constructo histórico-social. Sin embargo, lo que la conciencia percibe son objetos y fenómenos concretos y no relaciones o agrupamientos, por lo que resulta inexplicable en este planteamiento, el tránsito de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto, así como las leyes que el sujeto percibe que los rigen. Marx dice que

los hombres producen las relaciones con arreglo a su producción material, crean también las *ideas*, las *categorías*, es decir, las expresiones ideales abstractas de esas mismas relaciones sociales. Por tanto, estas categorías son tan poco eternas como las relaciones a las que sirven de expresión. Son productos históricos y transitorios. (1987b, p. 140)

Las categorías a las que se refiere Marx son creadas y poseen un contenido que corresponde a un momento histórico social transitorio y no a las estructuras biocerebrales que constituyen formas de pensamiento despojadas de contenido. Las categorías económicas, religiosas, mágicas y sociales, por ejemplo, poseen ya un contenido general y son creadas históricamente mediante la abstracción de relaciones sociales determinadas. Marx arremete contra el tratamiento eternitario de las categorías del modo de producción capitalista, que hace aparecer a todas las sociedades regidas por las mismas leyes y contra la conversión de las categorías económicas en herramientas lógicas. En este caso se invierte el proceso: se trata de categorías que han alcanzado su mayor concreción en el régimen capitalista, que expresan sus relaciones de producción y que son usadas para explicar regímenes no capitalistas y no de categorías sin contenido conceptual, es decir, de categorías puras que no deben ser de uso empírico ni trascendental.

La facultad de conocer, sentir y querer se expresa en formas de pensamiento, en categorías *a priori* que constituyen modos de apropiación que, con base en la experiencia, van creando o incorporando nuevas categorías y referentes no categoriales, convirtiendo a uno de esos modos de apropiación en dominante y, por tanto, en forma de conciencia. Los referentes

categoriales creados poseen carácter histórico-social, conjuntamente con las formas de la conciencia, en tanto que los modos de apropiación son substanciales a los miembros de la especie humana.

La percepción está determinada por las categorías utilizadas, por lo que el modo de apropiación determina lo apropiado, dado que la percepción se realiza con las categorías que lo constituyen. El predominio histórico-social del modo empírico de apropiación y de su correspondiente forma de conciencia, son producto de su activación obligada en todos los sujetos y en todos los momentos de su desarrollo por las necesidades de sobrevivencia. La actividad práctico-utilitaria estimula la creación de nuevas categorías y la conversión de categorías mágico-religiosas, artísticas y teóricas a referentes empíricos, fortaleciendo y ampliando socialmente el modo empírico de apropiación y haciéndolo dominante en toda la historia de la humanidad. Las categorías determinan la percepción y la práctica de los sujetos.

Las categorías son presupuestos de una experiencia posible que puede ser empírica, mágico-religiosa, artística o teórica que se agrupan en modos de apropiación; las categorías son las condiciones que convierten los datos de las sensaciones en objeto de conocimiento (García-Morente, 1980, p. 261). No son conocimientos sino formas del pensamiento aplicadas a la intuición sensible, que hace posible la experiencia según sea el modo en el que la apropiación se realiza; las categorías se originan en el entendimiento, con independencia de la sensibilidad e integran el modo de apropiación, es decir, la forma del pensamiento en la que el objeto aparece como concepto y que posteriormente es dado mediante la intuición (Kant, 2008, p. 112-113).

Las cosas no se dan en el tiempo y en el espacio; se trata de percepciones dadas mediante representación empírica (Kant, 2008, p. 114). Las categorías tienen un uso empírico ya que sólo sirven para someter fenómenos a reglas universales de síntesis y capacitarlos para un enlace general en una experiencia. Las categorías requieren de los datos proporcionados por las sensaciones para pensar el objeto. Dice Kant:

No podemos pensar objeto alguno a no ser por categorías; no podemos conocer objeto alguno pensado, a no ser por intuiciones que correspondan a aquellos conceptos. Ahora bien, todas nuestras intuiciones son sensibles y ese conocimiento, por cuanto es dado el objeto

del mismo, es empírico. Mas conocimiento empírico es experiencia. Por consiguiente, ningún conocimiento *a priori* nos es posible, a no ser tan sólo de objetos de experiencia posible. (2008, p. 124)

Para Kant la cosa en sí es incognoscible; lo que se tiene como conocimiento de la cosa es su representación fenoménica lograda mediante el entendimiento que encadena los objetos de experiencia posible (Kant, 2008, p. 123), por lo que la forma más inmediata de representación fenoménica es la empírica. La representación fenoménica empírica de los objetos puede realizarse del modo mágico-religioso, artístico o teórico o bien, permanecer en el modo empírico cuyas principales categorías son lo práctico y lo utilitario. Algunas de las categorías básicas del modo mágico-religioso son creencia, rito y mito; en el artístico, creación y belleza; y en el modo teórico, categorías racionales que implican una concepción general del mundo y de los objetos y fenómenos que lo constituyen, presentados en forma de teoría. La ciencia es una aplicación filosófica al entendimiento racional de objetos o fenómenos concretos.

Las categorías constituyen andamiajes teóricos onto-epistemológicos. Al intuir un objeto empírico con categorías teóricas, el objeto es atrapado por la conciencia de conformidad con la racionalidad teórica con la que razona, debido a que el andamiaje categorial es la forma de pensamiento existente *a priori* en la conciencia. Los objetos y los fenómenos no sólo son percibidos por las categorías, sino con el *ontos* con el que son presupuestos en la racionalidad teórica del andamiaje categorial con el que son concebidos. La existencia misma de los objetos y los fenómenos es presupuesta en una racionalidad teórica, pero impensable desde otra racionalidad.

Las categorías teóricas perciben los objetos y los fenómenos sometidos a las leyes del andamiaje categorial con el que son pensados, de ahí que en la investigación científica se viva la ilusión de descubrir leyes en las regularidades observadas en los objetos o fenómenos estudiados, los cuales forman parte del cuerpo de una teoría científica, y ésta, de una racionalidad teórica. Las teorías científicas son andamiajes categórico-conceptuales de una racionalidad teórica aplicados al conocimiento de los objetos o fenómenos considerados por una teoría. Se tiende a considerar a las categorías como propias de la filosofía, en tanto que, a la ciencia corresponderían

los conceptos (Konstantinov, 1985, p. 27, 163; Althusser, 1967, p. 23-24, 46, 114). Por su carácter abstracto, las categorías poseen un carácter lógico independientemente de su origen *a priori* o creado.

#### LA PRESCRIPCIÓN DE LEYES

Para Kant tiempo y espacio son intuiciones sensibles *a priori*, formas puras de percibir, en tanto que la sensación es la materia (Kant, 2008, p. 63-64). Tiempo y espacio son sólo condiciones subjetivas de toda intuición; todos los objetos son meros fenómenos de los cuales “pueden decirse [...] *a priori* muchas cosas, en lo que toca a la forma de los mismos; pero no se puede nunca decir lo más mínimo de la cosa en sí misma, que está a la base de esos fenómenos” (Kant, 2008, p. 67).

Hegel intenta una solución al problema planteado por Kant, recurriendo al carácter subjetivo del concepto, y dice: “puesto que el pensamiento subjetivo es nuestro más propio acto íntimo y el concepto subjetivo de las cosas constituye su naturaleza” (Hegel, 1968, p. 35), “el sentido más determinado de la verdad consiste en que ella es tal por o en el concepto subjetivo, es decir, en el saber” (Hegel, 1968, p. 691). La cosa en sí “es lo indeterminado, y lo que está completamente privado de forma, y, por tanto, de contenido” (Hegel, 2004, p. 69). En cambio, las diferentes vertientes del marxismo sostienen que lo real existe con independencia de la conciencia y que no existe diferencia entre el fenómeno y la cosa en sí. Dice Kant:

Las categorías son conceptos que prescriben leyes *a priori* a los fenómenos y, por tanto, a la naturaleza como conjunto de todos los fenómenos[...]. El que las leyes de los fenómenos en la naturaleza deban coincidir con el entendimiento y su forma *a priori*, es decir, con su facultad de *enlazar* lo múltiple en general, no es más extraño que el que los fenómenos mismos deban coincidir con la forma de la intuición sensible *a priori*. Pues las leyes no existen en los fenómenos, sino en relación con el sujeto a quien los fenómenos son inherentes, por cuanto ese sujeto tiene entendimiento; de la misma manera que los fenómenos no existen en sí, sino sólo relativamente el mismo ser, por cuanto tiene sentidos. (2008, p. 122-123)

Para Kant, los fenómenos son representaciones de las cosas sujetas a leyes prescritas por el entendimiento, de ahí que todas las percepciones posibles se hallen en las categorías. En cambio, en las racionalidades platónica y aristotélica puede existir una correspondencia total entre las leyes del entendimiento y las leyes de los objetos, con la diferencia de que en Platón la ley se descubre a partir del razonamiento y en Aristóteles partiendo de la sensación y accediendo a la razón. En Platón la verdad es la idea pura y los objetos reales son su imitación imperfecta; en Aristóteles los objetos reales son idénticos a su representación teórica; en Kant no se sabe ni se puede saber qué y cómo son los objetos reales más allá de su representación teórica.

Lo que se conoce son los fenómenos, es decir, las representaciones de los objetos en sí supuestos como existentes fuera del pensamiento, producto de la manera en la que el sujeto se relaciona con el objeto. Aunque la teoría se proponga el conocimiento racional, ello no implica que la razón pueda apropiarse de la cosa en sí, ya que, si la apropiación teórica fuese capaz de acceder a la cosa en sí, el conocimiento científico sería acumulativo y progresivo, no entrarían en crisis las teorías y sólo existiría una racionalidad con la que se construirían todas las teorías científicas. Pensar con categorías es consubstancial a la apropiación, es pensar prescribiendo leyes a lo pensado como fenómeno, independientemente del modo en que se lo apropie. Al pensar con categorías se prescriben leyes a lo pensado y los fenómenos aparecen comportándose de conformidad con la ley prescrita, generando la ilusión de descubrir leyes en los fenómenos naturales.

En la cognición lo real se concibe no por lo que es, sino por las condiciones preexistentes en la conciencia para su cognición. En la teorización, la racionalidad implica, apriorísticamente, la existencia de leyes ontológicas que operan en objetos o fenómenos, según lo dicte la teoría asumida. La legalidad apriorística hace vivir al sujeto la ilusión de descubrimiento empírico de leyes en los fenómenos, cuando empíricamente lo real sólo puede comportarse del modo en que apriorísticamente está determinado: las leyes gnoseológicas determinan las leyes ontológicas. Mientras que en Hegel existe una correspondencia total entre las leyes del ser y las leyes lógicas, en Kant las leyes son condiciones del entendimiento presupuestas a los fenómenos.

Se pregunta Hegel: “¿Cuándo llegará la ciencia a adquirir una conciencia clara sobre las categorías metafísicas que emplea, y a poner como

fundamento, en lugar de éstas, el concepto mismo de la cosa?” (2004, p. 178). En Hegel el concepto es la forma infinita (1968, p. 58), “la verdadera cosa-en-sí, o sea lo racional” (Hegel, 1968, p. 564), por lo que ningún otro modo de apropiación que no sea el teórico llega a ella. En Platón lo verdadero está escrito en el alma como ideas puras, de modo tal que los objetos o fenómenos exteriores son imitaciones de esas ideas; la idea pura platónica corresponde al concepto en Hegel: “la esencia universal de una cosa que ha vuelto en sí” (1968, p. 582).

Mientras en Platón, en Aristóteles y en las teorías basadas en su racionalidad, la cosa en sí es cognoscible, en Kant sólo se accede al fenómeno porque la razón también es una forma de pensamiento, es el continente que otorga forma al contenido, por lo que las diferentes racionalidades no son más que andamiajes categoriales que dan formas fenoménicas diferenciales a lo pensado. El anhelo hegeliano de pensar con el concepto mismo de la cosa es inalcanzable dado que el contenido del concepto es logrado mediante las categorías que rigen el entendimiento y la razón, de modo tal, que cada racionalidad construye sus objetos y sus conceptos los cuales resultan inconmensurables con los contruidos desde otra racionalidad. Hegel considera que el papel de la filosofía es poner conceptos en el lugar de las representaciones (sentimientos, intuiciones, apetencias, voliciones), ya que éstas son metáforas de los pensamientos y los conceptos (Hegel, 2004, p. 3). En Kant los conceptos son marcos con diferentes grados de abstracción que van desde las experiencias posibles hasta las categorías *a priori* y no el contenido universal de lo concreto como lo piensa Hegel.

En Hegel el punto cumbre de la ciencia es cuando ésta ponga como fundamento el concepto. Toda racionalidad teórica es un andamiaje categorial que implica las leyes bajo las cuales son pensados los fenómenos. El andamiaje categorial es un conjunto de relaciones lógicas que al aplicarse a un fenómeno o conjunto de fenómenos aparece como teoría científica, de ahí que existan teorías científicas de diferentes fenómenos sustentadas en la misma racionalidad teórica, es decir, que participen del mismo andamiaje categorial. Los enigmas de una teoría científica expresan relaciones entre categorías que se traducen en componentes o comportamientos de los fenómenos que han de ser resueltos por la teoría, mas no existen enigmas pertenecientes a diferentes teorías, a menos que se trate de teorías contruidas con el mismo andamiaje categorial.

La investigación científica y filosófica se realiza con andamiajes categoriales específicos que, en tanto formas de pensamiento, implican leyes determinadas con las que son pensados los fenómenos, por lo que las condiciones de su interpretación están prestablecidas en el andamiaje. El pensamiento da forma al fenómeno o a la cosa. Lo nuevo descubierto en el fenómeno puede ser expresado por categorías creadas e integradas al andamiaje manteniendo su legalidad, es decir, conservando la misma forma de pensamiento.

Cuando una categoría no encaja en el andamiaje empleado es considerada incompatible “o bien es considerada como algo totalmente horroroso, o bien, lo que es más frecuente, *se declara sin más inexistente*. La ciencia tampoco está dispuesta a erigir el pluralismo teórico en fundamento de la investigación” (Feyerabend, 2000, p. 292). Se trata de la paradigmaticización de la teoría explicado ampliamente por Kuhn (1986), que tanta seguridad hace sentir al científico cuando permanece pensando con el andamiaje categorial de la ciencia normal.

Es frecuente que categorías utilizadas en una teoría científica sean incorporadas en otra sin que se altere el andamiaje; esto sucede cuando se trata de teorías sustentadas en la misma racionalidad teórica, pero, cuando se trata de una categoría tomada de una racionalidad teórica diferente, ésta tiene que ser sometida a un proceso de restructuración total hasta que asuma la legalidad del nuevo andamiaje al que fue incorporada.

Dice Martínez-Miguel: “Pensar con nuevas categorías constituye algo en verdad desafiante para la mente humana, ya que tiene que inventar dichas categorías. Por esto, los estados mentales oponen gran resistencia al cambio, buscan su autopreservación, son muy duraderos a través del tiempo y cambian muy lentamente” (1997, p. 48-49). En realidad, no se inventan nuevas categorías, por lo menos aquellas que poseen carácter apriorístico, sino que se transita de una racionalidad teórica a otra, en una alternancia entre las tres racionalidades hasta hoy identificadas: la platónica, la aristotélica y la kantiana. La construcción de categorías se da cuando la solución de una anomalía teórica reclama expresar las relaciones de la nueva manera de pensar el fenómeno, por lo que no se trata de inventar categorías ni de construir andamiajes categoriales para conocer un nuevo fenómeno.

La búsqueda de solución de una anomalía científica obliga a recurrir a categorías diferentes a las integradas en el andamiaje de la teoría de la cual

resultó. Al pensar la anomalía con categorías de un andamiaje propio de una racionalidad teórica distinta, se genera un efecto semejante a la iluminación divina del modo mágico-religioso: no sólo la anomalía sino toda la realidad se presenta de una manera completamente nueva; la anomalía resuelta abre un enorme abanico de enigmas que han de ser resueltos en la construcción de la nueva teoría.

Kant formula que la razón teórica piensa a los objetos mediante categorías debido a que tienen su sede y origen en el entendimiento puro, con independencia de toda intuición (2003, p. 119). La razón teórica kantiana y el anhelo hegeliano de pensar con conceptos y no con categorías, predominaron durante el siglo pasado, sin embargo, hubo quienes —como Hugo Zemelman— formularon la posibilidad de pensar con categorías, sin conceptos y sin teoría. El marco en el que se genera la reflexión zemelmiana es el de la dialéctica en el que se reconoce el carácter cambiante permanente de lo real y la exigencia de correspondencia con lo pensado. Evidentemente, esta reflexión está basada en el supuesto de la posibilidad de correspondencia entre lo real y lo pensado. Dice Zemelman:

el conocimiento debe estar abierto a sus mutaciones, no siempre sujetas a regularidades, y orientarse hacia los puntos nodales desde los cuales se pueda activar la realidad producida; lo cual plantea una forma de razonamiento no cerrada, esto es, no teórica, sino categorial, capaz de crear sus parámetros en vez de ser función de ellos. (2003, p. 35)

La propuesta de Zemelman contiene varios puntos conflictivos. Uno de ellos es el consistente en la ruptura con la teoría en tanto forma de razonamiento cerrada. Recuérdese que sólo uno de los modos de apropiación de lo real es teórico y que sólo dos de ellos poseen carácter cognitivo: el empírico y el teórico. El modo empírico se apropia de la realidad usando el criterio de la utilidad práctica de los objetos, es decir, no es una forma de razonamiento, en tanto que el teórico usa la razón como medio de apropiación.

Las teorías científicas son corpus teóricos, son andamiajes categorico-conceptuales que operan como forma de pensamiento, es decir, como modo de apropiación (categorías) y como forma y contenido de lo real (conceptos). En las teorías están implicadas una concepción ontológica y

otra epistemológica, que dan cuenta de qué y cómo es la realidad y de la manera en la que es conocida, por lo que asiste la razón a Zemelman cuando señala el carácter cerrado de la teoría. Se podría interpretar la propuesta de Zemelman como activación de los modos ateóricos de apropiación en los procesos de teorización, incorporando sus referentes como señales de las mutaciones sufridas por lo real. Pero esto sucede ya en los procesos de teorización, aunque de manera inconsciente por parte del sujeto teorizante, pues los referentes ateóricos son incorporados a la dinámica de la razón, pero de manera subordinada. El filósofo y el científico poseen referentes mágico-religiosos y artísticos que participan en las experiencias teóricas, del mismo modo que en la conciencia del artista habitan referentes mágico-religiosos y teóricos que son activados en sus experiencias estéticas.

Los objetos de investigación científica son enigmas de una teoría científica y no de la ciencia en general; no son objetos reales que pueden ser apropiados desde alguno de los modos de apropiación de lo real o desde alguna de las formas de la conciencia. Tanto los objetos que investiga la ciencia como las herramientas con las que realiza la apropiación son constructos teóricos, es decir, filosófico-científicos, por lo que la conciencia teórica es el continente que da forma a los objetos de investigación; lo pensado posee la forma de la conciencia que lo piensa, de ahí que las categorías de una teoría operen como prescripción existencial de sus objetos y del comportamiento de éstos.

Zemelman propone abandonar el pensamiento teórico y asumir el pensamiento categorial (2003, p. 31) que, como ya se planteó, no es otra cosa que la razón teórica de Kant. En su propuesta se habla también de la identificación de “los conceptos susceptibles de convertirse en categorías” (Zemelman, 2003, p. 159), implicándose el proceso inverso al indicado por Kant en el que las categorías son formas de pensamiento conducentes a la conceptuación, por lo que no existen conceptos susceptibles de convertirse en categorías, es decir, de ser despojados de contenido dado que son el contenido universal de lo concreto.

De ser factible, la propuesta de Zemelman resolvería el problema de la aparición de anomalías en las teorías científicas señaladas por Kuhn, la existencia paralela de teorías sustentadas en racionalidades teóricas inconmensurables y el desfase de teorías histórico-sociales, otorgando vigencia permanente a la máxima hegeliana de que todo lo racional es real.

## EL CARÁCTER HISTÓRICO DE LAS CATEGORÍAS

Las categorías creadas tienen carácter histórico y, según Marx, son captadas por la razón cuando han alcanzado un elevado grado de concreción en la realidad. Dice Marx:

las categorías simples expresan relaciones en las cuales lo concreto no desarrollado pudo haberse realizado sin haber establecido aún la relación o vínculo más multilateral, que se expresa espiritualmente en la categoría más concreta; mientras que lo concreto más desarrollado conserva esta misma categoría como una relación subordinada. (1989, p. 52)

La ciencia piensa con categorías que, como tales, prescriben leyes *a priori* y con ellas construye conocimiento, de ahí que, en la investigación de carácter social, como señala Calva, “las economías campesinas deben aprehender y fijar en un sistema coherente y completo las leyes que rigen los procesos de producción, distribución e intercambio mediante los cuales los campesinos de todas las épocas históricas obtienen los bienes materiales que satisfacen sus necesidades” (1988, p. 10). Luego aclara que las leyes y las categorías económicas son históricas (1988, p. 12-17), por lo que habría que descartar la existencia de leyes y categorías que rijan el devenir total de la sociedad. Calva, partícipe de la racionalidad aristotélica marxista, rescata “la necesidad de indagar las leyes de funcionamiento y evolución de cada formación económico-social” (1988, p. 211), lo que permite identificar sociedades que, en distintos lugares y tiempo cronológico se encuentran sometidas a leyes idénticas de producción, distribución, intercambio y consumo.

Basándose en Marx, Calva toma como cierto que los objetos reales existen sometidos a leyes y que esas leyes son descubiertas por el pensamiento teórico (1988, p. 212). El concepto de formación económico-social alude a un conjunto de sociedades con diferentes modos de producción, unidas por uno de estos modos que es el dominante. Si las sociedades pertenecientes a una formación económico-social están sujetas a idénticas leyes de funcionamiento y a las mismas tendencias de evolución, ¿cómo operan en ella las leyes del modo de producción dominante si ellas no participan de

su estructura económica? La simple denominación modo de producción dominante implica la existencia de otros modos de producción, los dominados por aquél.

El modo de producción es definido por su estructura económica y ésta por la relación existente entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción. De la estructura económica surgen las leyes del modo de producción, por lo que, entonces, ¿cómo es que un modo de producción impone sus leyes a los demás si éstos poseen una estructura económica diferente? Las relaciones que establecen las sociedades poseedoras de un modo de producción subalterno en la formación económico-social, van debilitando su estructura económica e incorporándose paulatinamente al modo de producción dominante.

Marx considera que las categorías son creadas y que la estructura económica es la base para explicar una sociedad determinada, por lo que las categorías económicas cumplen un papel central en el proceso de su comprensión, reconociendo la existencia de leyes del pensar abstracto. Las categorías económicas son expresión teórica “de relaciones de producción formadas históricamente y correspondientes a una determinada fase de desarrollo de la producción material” (Marx, 1987a, p. 162).

Marx se ocupa en las categorías teóricas, mas no en las categorías constitutivas de otros modos de apropiación de lo real. Encuentra que la estructura económica de toda sociedad es la determinante del conjunto de relaciones existentes en ella, por lo que las categorías económicas son la herramienta que abre las puertas a su entendimiento, dado que constituyen una forma de pensamiento cuyo andamiaje puede conducir al entendimiento de las relaciones existentes en una sociedad determinada.

Como las categorías son expresión de lo real, el andamiaje categorial de la formación social más avanzada es clave para comprender las formaciones sociales anteriores, aunque con frecuencia se usen para explicar formaciones en las que opera otro andamiaje categorial. Como afirma Chayanov,

En el pensamiento económico no podremos avanzar tan sólo con las categorías capitalistas, porque una región muy vasta de la vida económica (la parte más grande del área de la producción agraria) se basa, no en una forma capitalista, sino en la forma completamente diferente de una unidad económica familiar no asalariada. (1975, p. 1)

Si como Marx considera, las categorías son expresión de lo real, ¿cómo es que la expresión de un momento de desarrollo de lo real es clave para entender un momento anterior? Se trata de categorías que expresan lo real y que son creadas poseyendo ya un contenido, aunque muy abstracto, en el que se alude a la formación social a la que pertenecen. Las categorías marxistas abandonan el carácter de forma de pensamiento para convertirse en contenido de lo pensado.

Las categorías teóricas en conjunto constituyen el modo teórico de apropiación, pero delimitan múltiples grupos de criterios de apropiación. Marx asume que las categorías económicas son clave para entender toda sociedad y que fueron descubiertas durante el modo capitalista de producción en el que adquieren concreción. Pero la concreción que adquieren es exclusiva del modo capitalista de producción, si bien conservadas como forma de pensamiento permiten entender formaciones sociales diferentes a la capitalista en la que fueron descubiertas.

Dice Marx:

La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción. Las categorías que expresan sus condiciones y la comprensión de su organización permiten al mismo tiempo comprender la organización y las relaciones de producción de todas las formas de sociedad pasadas, sobre cuyas ruinas y elementos ella fue edificada y cuyos vestigios, aún no superados, continúa arrastrando, a la vez que meros indicios previos han desarrollado en ella su significación plena, etc. En la anatomía del hombre está la clave para la anatomía del mono. Por consiguiente, los indicios de las formas superiores en las especies animales inferiores pueden ser comprendidos sólo cuando se conoce la forma superior. La economía burguesa suministra así la clave de la economía antigua, etc. Pero no ciertamente al modo de los economistas, que cancelan todas las diferencias históricas y ven la forma burguesa en todas las formas de sociedad. Se puede comprender el tributo, el diezmo, etc., cuando se conoce la renta del suelo. Pero no hay por qué identificarlos. (1989, p. 55-56)

Existe un problema de grandes dimensiones: el sujeto teoriza con categorías propias de su tiempo y de la comunidad epistémica en la que se formó; los

fenómenos que teoriza no necesariamente operan de conformidad con las leyes implicadas en esas categorías. “Una nomenclatura impuesta al pasado acabará siempre por deformarlo, si tiene como fin, o únicamente como resultado, la reducción de sus categorías a las nuestras, alzadas hasta lo eterno para tal propósito” (Bloch, 1994, p. 133-134).

La inconmensurabilidad entre teorías científicas construidas desde racionalidades teóricas diferentes se debe al andamiaje categorial. Estudiar una sociedad en un momento histórico de su desarrollo, conlleva por lo menos tres grandes problemas: 1) Las categorías con las que es estudiada esa sociedad, corresponden a la época en la que se formó quien la estudia. 2) Las categorías usadas son teóricas y no existe ninguna certeza de que sean las más apropiadas para generar el conocimiento del fenómeno estudiado. 3) Las categorías propias de un momento histórico-social determinado pueden ser interpretadas correctamente con las categorías de una racionalidad teórica, pero también pueden ser ininteligibles por otras. Como señala Palerm: “El relativismo de las leyes sociales va mucho más allá, [...] de lo que sugiere la naturaleza peculiar de cada sociedad y de cada coyuntura histórica. También, incluye, por necesidad y como una categoría específica, a las formas de la praxis social” (1986, p. 206).

El que las categorías sean formas de pensamiento que prescriben leyes a los fenómenos pensados, conduce necesariamente a la ilusión de encontrarlas en los objetos de investigación de la ciencia.

## CONCLUSIONES

Kant define las categorías de dos maneras, como conceptos puros del entendimiento, conceptos de un objeto en general y como formas del pensamiento. Es en la primera acepción en la que Marx las asume y se trata de categorías *a posteriori*; la segunda acepción es la más apegada a la concepción kantiana y se trata de categorías *a priori*. Las categorías son formas de pensamiento, es decir, esquemas del entendimiento que conllevan un modo de apropiarse la realidad, el cual puede ser empírico, mágico-religioso, artístico o teórico.

Las categorías integran andamiajes articulados por algunas de ellas que son las que determinan el modo de apropiación con el que opera la conciencia individual. Todos los modos de apropiación se encuentran en la

conciencia, pero su desarrollo depende de las condiciones histórico-sociales en las que el sujeto se desarrolla, haciendo posible que sólo uno de esos modos implante su dominio y dé forma a la conciencia.

Mientras que Kant se refiere a las categorías como formas de pensamiento en general, Marx se ocupa sólo en las que pertenecen al modo teórico de apropiación. Dada su filiación filosófica aristotélica, considera la sensación como punto de partida del conocimiento de la estructura económica, en cuanto determinante del conocimiento de la estructura de toda sociedad, suponiendo una relación de correspondencia entre lo real y lo pensado racionalmente.

El andamiaje categorial implica pensar con leyes, independientemente del modo de apropiación que establezca. Las categorías hacen que los fenómenos puedan ser percibidos por grupos y que, por tanto, aparezcan conformados a la manera que la categoría los presupone, es decir, operando bajo las leyes de la forma de pensamiento con la que fueron concebidos.

No se puede asumir la propuesta de Zemelman de pensar con categorías, sin conceptos, sin teoría, debido a que los objetos de investigación científica son enigmas de una teoría científica, y los de investigación filosófica, son enigmas de una teoría filosófica; el pensamiento categorial despojado de conceptos ya fue expuesto por Kant y lo denomina razón teórica.

Dado que en la concepción de Marx las categorías son construidas con base en el contenido de lo real, éstas expresan leyes realmente existentes que luego aparecen como producto del entendimiento, con lo que se niega la existencia apriorística de las formas de pensamiento.

#### FUENTES CONSULTADAS

- AFANASIEV, V. (2000). *Fundamentos de filosofía*. México: Quinto Sol.  
 ALTHUSSER, L. (1967). *Curso de filosofía para científicos*. Barcelona: LAIA.  
 BLOCH, M. (1994). *Introducción a la historia*. México: FCE.  
 CALVA, J. (1988). *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*. México: Siglo XXI.  
 CERRONI, U. (1975). *Marx y el derecho moderno*. México: Grijalbo.

- CHAYANOV, A. (1975). Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas. En *Cuadernos Políticos. Revista de Ediciones ERA*. Núm. 5. pp. 15-31. Recuperado de <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.5/CP5.5AlexanderVChayanov.pdf>
- DURKHEIM, É. (1968). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Buenos Aires: Schapire.
- FEYERABEND, P. (2000). *Tratado contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. Madrid: Tecnos.
- GARCÍA-MORENTE, M. (1980). *Lecciones preliminares de filosofía*. México: Porrúa.
- HEGEL, G. (2008). *Fenomenología del espíritu*. México: FCE.
- HEGEL, G. (2004). *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. México: Porrúa.
- HEGEL, G. (1968). *Ciencia de la lógica*. Buenos Aires: Solar/Hachette.
- KANT, I. (2008). *Crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Libertador.
- KANT, I. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: Losada.
- KANT, I. (1976). *Crítica del juicio seguida de las observaciones sobre el asentimiento de lo bello y lo sublime*. Madrid: Librerías de Francisco Iruveda, Antonio Novo.
- KONSTANTINOV, F. (1985). *Fundamentos de filosofía marxista-leninista*. La Habana: Ciencias Sociales.
- KUHN, T. (1986). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- MARTÍNEZ-MIGUÉLEZ, M. (1997). *El paradigma emergente. Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica*. México: Trillas.
- MARX, K. (1989). *Introducción general a la crítica de la economía política*. México: Siglo XXI.
- MARX, K. (1987a). Carta a J. B. Schweitzer, 24 de enero de 1865. En *Miseria de la filosofía. Respuesta a la Filosofía de la miseria del señor Proudhon*. pp. 159-166. México: Siglo XXI.
- MARX, K. (1987b). Carta a P. V. Annekov, 28 de diciembre de 1846. En *Miseria de la filosofía. Respuesta a la Filosofía de la miseria del señor Proudhon*. pp. 132-143. México: Siglo XXI.
- MORIN, E. (2006). *El método. La vida de la vida*. Madrid: Cátedra.
- PALERM, Á. (1986). *Modos de producción y formaciones socioeconómicas*. México: Gernika.

- VANDEL, A. (1969). El fenómeno humano. En *Los procesos de hominización*. pp. 13-24. México: Grijalbo.
- ZEMELMAN, H. (2003). *Los horizontes de la razón*. Tomo II. Barcelona: Anthropos.

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2022

Fecha de aceptación: 12 de mayo de 2023

DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v20i52.1023>